



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de abril de 2023

Ejecutivo No. 2021-00025

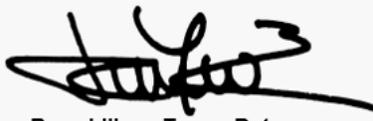
1. Se reconoce personería para actuar a José Miguel Díaz Gutiérrez, como apoderado del extremo actor, de conformidad con la sustitución allegada¹.
2. En atención a la manifestación hecha por el demandado² y de conformidad con el artículo 159, numeral segundo del Código General del Proceso se interrumpe el presente proceso, para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación a la pasiva, el demandado constituya nuevo apoderado de confianza, previniéndolo de que el proceso continuará al vencimiento de este término. Remítasele correo electrónico a la dirección reportada para el aludido demandado, informándole la presente disposición.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 28 del 14 de abril de 2023.


Rosa Lilibiana Torres Botero
Secretaria

¹ [12SustitucionPoder.pdf 14AportesAudienciaArt443CGP.pdf](#)

² [15ExtremoPasivoPoneEnConnocimiento.pdf](#)